

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 06 seis del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **NOVENA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **06/14-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes el orden del día, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad.-----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia

haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Volrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 02 dos del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** para la licitación pública nacional para el proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO”**, esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

Nº	Participante	Representante
1	Asesores Lowen S.C.	Karla Rosas Arriaga
2	Administradora SOLUPAT S.A. de C.V.	Armando Garibay Peralta

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases, obteniendo la siguiente información: -----

Los miembros de la Comisión informaron que el participante Asesores Lowen S.C., representada por la C. Karla Rosas Arriaga, no presentó su anexo 5, propuesta económica, contraviniendo lo establecido en el numeral 7.1 de las bases del proceso en mención. Así también se obtuvo la siguiente información: -----

Nº	Participante	Monto (I.V.A. incluido)
----	--------------	-------------------------

1	Administradora SOLUPAT S.A. de C.V.	\$38´454,000.00 (Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)
---	-------------------------------------	---

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión-----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para la Licitación Pública Local LPL06/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSAS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**”, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL06/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSAS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**”. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 23 veintitrés del mes de abril del año 2014 dos mil catorce que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PROVEEDOR	%	PROCEDENCIA	TIEMPO DE ENTREGA PARTIDA 1	TIEMPO DE ENTREGA PARTIDA 2	TIEMPO DE ENTREGA PARTIDA 3	Cumple
DASAN Servicios Legales S.C.	19	LOCAL	12 Meses*	3 Meses	3 Meses	SI*
BPS & Asociados, S.C.	25	LOCAL	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	SI
KS Ahumada Gutiérrez y Asociados, S.C.	15	LOCAL	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	NO
Mx Business Experience, S.A. de C.V.	20	LOCAL	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	SI
Estrategia Financiera S.C.	18	FORANEO	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	NO
Desarrollo Empresarial Gober S.C.	19	FORANEO	AL 31/DIC/2014	NO COTIZA	NO COTIZA	NO
Asesores en Finanzas y Proyectos Público-Privado, S. de R.L. de C.V.	22	FORANEO	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	AL 31/DIC/2014	NO

Con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontró la siguiente información.

PROVEEDOR	Anexo 3	Anexo 5	Anexo 6	Contratos	ISR 2013	Pagos Prov	Currículo
DASAN Servicios Legales S.C.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
BPS & Asociados S.C.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
KS Ahumada Gutierrez y Asociados S.C.	Si	Si	Si	No Cumple	Si	Si	Si
Mx Business Experience S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Estrategia Financiera S.C.	Si	Si	Si	No Cumple	Si	Si	Si
Desarrollo Empresarial Gober S.C.	Si	Si	Si	No Cumple	No Cumple	Si	Si
Asesores en Finanzas y Proyectos Público-Privado S. de R.L. de C.V.	Si	Si	Si	No Cumple	Si	Si	Si

Una vez revisadas las propuestas económicas y administrativas, así como la información entregada por la Dirección solicitante se resuelve lo siguiente: -----

Se somete a consideración de los miembros de la Comisión la adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** a la empresa denominada MX Business Experience S.A. de C.V. por

un equivalente de hasta el 20% (veinte por ciento) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. -----

Se somete a consideración de los miembros de la Comisión la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS** a la empresa denominada Dasan Servicios Legales S.C. por un equivalente de hasta el 19% (diecinueve por ciento) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. -----

Se somete a consideración de los miembros de la Comisión la adjudicación de la **PARTIDA 03 TRES** a la empresa denominada Dasan Servicios Legales S.C. por un equivalente de hasta el 19% (diecinueve por ciento) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. -----

Esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** para al concurso C37/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 32 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL”** que en base al oficio recibido en la Dirección de la Comisión el día 06 seis del mes de mayo del año 2014, emitido por el C. Jaime Avalos Coronado, Gerente de Ventas y Representante Legal de la empresa denominada Camionera de Jalisco S.A. de C.V. solicitando una prórroga de 10 diez días naturales, posteriores a la fecha límite de entrega, quedando esta nueva fecha para el día 20 veinte del mes de mayo del año 2014. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración la **ADJUDIACIÓN DIRECTA** a la empresa **COMSER DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.** hasta por una cantidad de hasta \$7'499,270.49

(Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta pesos 49/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la compra de diferentes grupos de alimentos del programa denominado “**PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA ZONA NORTE**” esto último en apego al artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esto solicitado mediante el oficio C.A. 0224/2014, signado por la Lic. María Yesenia Galván Beltrán, Coordinadora de Administración de la Secretaría de Educación Jalisco. -----

6. ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/09/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de las partidas correspondientes a la Licitación Pública Local LPL06/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSAS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**” de la siguiente manera: -----

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** a la empresa denominada MX Business Experience S.A. de C.V. por un equivalente de hasta el 20% (veinte por ciento) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. -----

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 02 DOS** a la empresa denominada Dasan Servicios Legales S.C. por un equivalente de hasta el 19% (diecinueve por ciento) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. -----

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 03 TRES** a la empresa denominada Dasan Servicios Legales S.C. por un equivalente de hasta el 19% (diecinueve por ciento) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. -----

Esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/09/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al concurso C37/2013 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 32 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL”** que en base al oficio recibido en la Dirección de la Comisión el día 06 seis del mes de mayo del año 2014, emitido por el C. Jaime Avalos Coronado, Gerente de Ventas y Representante Legal de la empresa denominada Camionera de Jalisco S.A. de C.V. solicitando una prórroga de 10 diez días naturales, posteriores a la fecha límite de entrega, quedando esta nueva fecha para el día 20 veinte del mes de mayo del año 2014. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/09/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDIACIÓN DIRECTA** a la empresa **COMSER DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.** hasta por una cantidad de hasta \$7'499,270.49 (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta pesos 49/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la compra de diferentes grupos de alimentos del programa denominado **“PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA ZONA NORTE”** esto último en apego al artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esto solicitado mediante el oficio C.A. 0224/2014, signado por la Lic. María Yesenia Galván Beltrán, Coordinadora de Administración de la Secretaría de Educación Jalisco. ---

Acuerdo 04/09/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo tercera reunión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 12 doce del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

Novena Reunión Ordinaria
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del
Gobierno del Estado de Jalisco.
06 de mayo de 2014

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 17:44 diecisiete horas cuarenta y cuatro minutos del día 06 seis del mes de mayo de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.
Rúbrica

Mtro. Gerado Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaria de
Administración.
Rúbrica

Lic. Enrique Moreno Villalobos.
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración.
Rúbrica

Lic. Martha Patricia Armenta de León.
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.
Rúbrica

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara
Rúbrica

Lic. Armando González Farah.
Vocal suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.
Rúbrica

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado Permanente de la Secretaría de
Finanzas
Rúbrica

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA NOVENA REUNIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.